Santa Helena del Opón

Doctora
MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2024**

Respetada secretaria:

Yo ALEXIS PARRA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.753.989, en calidad de Alcalde del Municipio de Santa Helena del Opón con NIT: 800099832-9 presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Helena del Opón cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.**

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, para continuar la prestación del servicio durante el año escolar vigente 2024, lo anterior en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021 en su parágrafo primero: "*Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación*(...)"

PROPUESTA ECONOMICA
El valor del recurso a aportar por el Municipio de **SANTA HELENA DEL OPON** , para la ejecución de convenio, será de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENCO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($28.302.150,40)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
24-00292	2.3.2.02.02.006.22.01.028.02	$28.302.150,40

FORMA DESEMBOLSO
El desembolso del recurso aportado por el Municipio de Santa Helena del Opón para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

a. Un primer desembolso en el mes de AGOSTO de 2024 correspondiente a la doce doceava del 2023 y a los giros de los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.
b. Un segundo desembolso en el mes de OCTUBRE de 2024 correspondiente a los giros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
c. Un tercer desembolso a más tardar el día diez de DICIEMBRE de 2024, correspondiente a los giros de los meses de octubre y noviembre de 2024.

Parágrafo primero. Con relación a los rendimientos financieros generados con ocasión de los giros realizados por el Ministerio de hacienda y crédito público, deberán ser girados conjuntamente con el tercer desembolso.

Parágrafo segundo: Los desembolsos de los recursos se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento le comunique al ente territorial, previo a la suscripción del acta de inicio

PLAZO DEL CONVENIO:
El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el 16 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:
No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal
2. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
3. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y representante legal actualizado
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
7. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
8. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio.
9. Propuesta
10. Antecedentes de Delitos Sexuales.
11. Certificado de disponibilidad presupuestal
12. REDAM

Cordialmente,

ALEXIS PARRA RODRIGUEZ
Alcalde Municipio Santa Helena del Opón

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA SEGUNDA DE VELEZ

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR ALEXIS PARRA RODRIGUEZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON SANTANDER

En el Municipio de Vélez departamento de Santander a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **YULY SULAY DIAZ MEJIA** Notaria Segunda Encargada del Círculo de Vélez según resolución número 13855 de fecha 13 de diciembre de 2023 emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció el doctor **ALEXIS PARRA RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.753.989 expedida en Vélez, de estado civil soltero con unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como alcalde Municipal de Santa Helena del Opón (Santander), para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcalde del Municipio de Santa Helena del Opón (Santander):

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional a fecha 16/12/2023.
3. Certificado ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a fecha 16/12/2023.
4. Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a fecha 27/12/2023.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación a fecha 16/12/2023.
6. Credencial que la acredita como alcalde electo expedida por los miembros de la comisión escrutadora del Municipio de Santa Helena del Opón

(Santander) a fecha 31 de octubre de 2023.

7. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) con fecha 27/12/2023.
8. Formato debidamente diligenciado de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (ley 160 de 1995).
9. Certificación de no ser deudor alimentario moroso (REDAM) de fecha 16/12/2023.
10. Formato único de hoja de vida (SIGEP) debidamente diligenciado.
11. Certificación médica de aptitud laboral expedido por la Dra. YENY C. RODRIGUEZ V., de fecha 27/12/2023.
12. Fotocopia de la tarjeta militar.
13. Fotocopia autentica del registro civil de nacimiento.
14. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de fecha 27 de diciembre de 2023.
15. Declaración extraproceso sobre el monto de los bienes y rentas de fecha 27/12/2023.
16. Declaraciones extraproceso sobre el monto de los bienes y rentas del cónyuge y los hijos no emancipados de fecha 27/12/2023.
17. Declaración extraproceso en donde consta que en la actualidad no existen procesos pendientes de carácter alimentario en su contra y que tampoco se encuentra incursa en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley de fecha 27/12/2023.
18. Certificación de asistencia al seminario de inducción a la administración pública para alcaldes electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
19. Rut de fecha 27/12/2023.

Acto seguido y en presencia de los comparecientes **SANTAHELENEROS**, la suscrita Notaria Segunda Encargada del Círculo de Vélez procede a tomarle juramento en los siguientes términos: Doctor **ALEXIS PARRA RODRIGUEZ** "¿jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas, los Acuerdos y deberes del cargo de ALCALDE que la comunidad de SANTA HELENA DEL OPON le ha confiado?" Respondiendo

el posesionado en los siguientes términos: "Yo **ALEXIS PARRA RODRIGUEZ** juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas, los Acuerdos y deberes del cargo de alcalde que la comunidad de SANTA HELENA DEL OPON me confió para gobernar dentro del ámbito del progreso y la libertad". Si así fuere que Dios y la comunidad la premien y si no que él lo demande". Quedando de esta forma debidamente posesionado.

La presente posesión se realiza ante los testigos: **WILDER AIR CORZO BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.103.470.758 expedida en Santa Helena del Opón y **JOSE ANTONIO PEREZ VALBUENA** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.632.153 expedida en Chipatá, quienes suscriben este acto en tal calidad.

En virtud el Suscrito Notario Segundo Encargado le recibió juramento de rigor, en los términos de ley.

El posesionado hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Segunda del Círculo de Vélez responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. La notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EL POSESIONADO:



ALEXIS PARRA RODRIGUEZ
CC No. 1.101.753.989 de Vélez

LOS TESTIGOS:



Wilder Air Corzo
WILDER AIR CORZO BECERRA
CC No. 1.103.470.758 de Santa Helena del Opón

Joseantonio Perez
JOSE ANTONIO PEREZ VALBUENA
CC No. 5.632.153 de Chipatá



LA NOTARIA SEGUNDA (EGDA):

YULY SULAY DIAZ MEJIA

NOTARÍA SEGUNDA
NOTARIO
ENCARGADO
VÉLEZ - SANTANDER

NOTARÍA 2° Vélez

DILIGENCIA DE AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Vélez, el 2023-12-27 18:55:27

Compareció ante el NOTARIO SEGUNDO

PARRA RODRIGUEZ ALEXIS

con **C.C. 1101753989**

Y manifestó que reconoce el contenido del anterior documento como cierto y que la firma y huella que lo autoriza son sus autógrafas. Por lo tanto, son auténticas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com Cod: lk73z



X

Firma Declarante

857-33ea0a99c

YULY SULAY DIAZ MEJIA

NOTARIA 2 (E) DEL CIRCULO DE VELEZ

NOTARÍA SEGUNDA VÉLEZ SANTANDER

NOTARIO ENCARGADO SANTANDER

NOTARÍA 2° Vélez

DILIGENCIA DE AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Vélez, el 2023-12-27 18:56:39

Compareció ante el NOTARIO SEGUNDO

CORZO BECERRA WILDER AIR

con **C.C. 1103470758**

Y manifestó que reconoce el contenido del anterior documento como cierto y que la firma y huella que lo autoriza son sus autógrafas. Por lo tanto, son auténticas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com Cod: lk741



X Wilder Arcorzo

Firma Declarante

857-a8d1e65c2

YULY SULAY DIAZ MEJIA

NOTARIA 2 (E) DEL CIRCULO DE VELEZ

NOTARÍA SEGUNDA VÉLEZ SANTANDER

NOTARIO ENCARGADO SANTANDER

NOTARÍA 2° Vélez

DILIGENCIA DE AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Vélez, el 2023-12-27 18:57:41

Compareció ante el NOTARIO SEGUNDO

PEREZ VALBUENA JOSE ANTONIO

con **C.C. 5632153**

Y manifestó que reconoce el contenido del anterior documento como cierto y que la firma y huella que lo autoriza son sus autógrafas. Por lo tanto, son auténticas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com Cod: lk743



Joseantonioperez

Firma Declarante

857-70c0c995

YULY SULAY DIAZ MEJIA

NOTARIA 2 (E) DEL CIRCULO DE VELEZ

NOTARÍA SEGUNDA VÉLEZ SANTANDER

NOTARIO ENCARGADO SANTANDER

NOTARIA SEGUNDA DE VELEZ
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DE VELEZ
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.101.753.989
NUMERO

PARRA RODRIGUEZ
APELLIDOS

ALEXIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1986
SANTA HELENA DEL OPON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-ENE-2006 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2722000-59150095-M-1101753989-20060704 06291 06181A 02 173943206

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971186532

(415)7707212489984(8020) 000001497118653 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 8 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Santa Helena del Opón 7 2 0

41. Dirección principal
CR 4 3 40

42. Correo electrónico alcaldia@santahelenadelopon-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 5 5 0 1	3 2 1 2 0 7 2 7 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 1 0 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 10 : 27: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ ZAMBRANO BEATRIZ
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 10:29:14AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971186532

(415)7707212489984(8020) 000001497118653 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 8 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1 0 5 0	
73. Fecha	1 9 6 8 0 8 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 8 0 8 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 5 0	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	7 2 0	

Vigencia

80. Desde	1 9 6 8 0 8 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971186532

(415)7707212489984(8020) 000001497118653 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 9 8 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 1 7 5 3 9 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	RODRIGUEZ	ALEXIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045158678

(415)7707212489984(8020) 000014104515867 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 7 5 3 9 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 7 5 3 9 8 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	RODRIGUEZ	ALEXIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 43 13 55 ED TULIPANES AP 1103

42. Correo electrónico: hacienda@santahelenadelopon-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 4 7 5 6 7 9	3 1 0 7 5 3 4 5 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1	0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1	4 7 2 9	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 07 / 10 : 37: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA RODRIGUEZ ALEXIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-08-2024 11:35:13AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 14:27:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8000998329
Código de Verificación	8000998329240815142744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 14:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101753989
Código de Verificación	1101753989240815142719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252602768

PIB
14:26:21

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON identificado(a) con NIT número 8000998329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252602654

PIB
14:25:16

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXIS PARRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101753989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:23:09 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1101753989**
Apellidos y Nombres: **PARRA RODRIGUEZ ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grajc-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 03:29:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101753989 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100290368** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:38:55 horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101753989,** Apellidos y Nombres **PARRA RODRIGUEZ ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion de santander**, con NIT **890201235-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grain.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Gobierno de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103471441 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 02:39 PM

Código Verificación: **WSFUG7MND3**

Válida hasta: **13/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTA HELENA DEL OPON

CERTIFICA

Que, el Municipio de Santa Helena del Opón, con RUT 800.099.832- 9, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago a seguridad social, riesgos laborales y parafiscales a corte julio 31 de 2024

Durante los últimos seis (6) meses el municipio ha cumplido con el pago de conformidad con lo establecido en la norma.

En constancia se firma la presente certificación en el Municipio de Santa Helena del Opón, Santander a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

ALIX YASMITH VARGAS ZAMBRANO
Secretaria de Hacienda Municipal

	Departamento De Santander Municipio Santa Helena del Opón Alcaldía Municipal	**Código: SHDO-12**
		Versión: 2.0
LISTA DE CHEQUEO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**Fecha:**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD No.				**TIPO DE GASTO**	**TIPO DE SOLICITUD**	INICIAL (X)
FECHA DE SOLICITUD	**15**	**8**	**2024**	**INVERSION**		ADICIÓN ( )
	DIA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre Dependencia	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia o Director Proyecto)	OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ		
Correo-e	gobierno@santahelenadelopon-santander.gov.co	Tel. (Exts.)	3208366063
Código BPIM Proyecto	2024687200008		
Nombre Proyecto	ESTRATEGIAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN SANTANDER		

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ESCRIBA EL FIN ESPECÍFICO DE LA DISPONIBILIDAD. EJEMPLO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ALQUILER DE COMPUTADORES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, ETC.

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

VALOR ($) **$28.302.150,40** (SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1.000)

RUBRO 2.3.2.02.02.006.22.01.028.02 SGPA (incluida la fuente de financiacion)

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
NIT 800.099.832-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00292

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.01.028.02 Código rápido: 240918
Fondo / Fte de Financiación	: SGPA SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	: INVERSIÓN
2.3.2.02	: Adquisición diferentes a Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: Educación
2.3.2.02.02.006.22.01.	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.01.028	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
2.3.2.02.02.006.22.01.028.02	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar - Prestacion de servicios

Valor CDP :$ 28,302,150.40

Para : AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

BPIM: 2024687200008

Por la suma de : VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA********* CENTAVOS m/cte. ($28,302,150.40)**********

Dado en el día Agosto 15 de 2024

Elaboró: ALIX

Alix Yasmith Vargas Zambrano
Secretario(a) de Hacienda